



Seison extraordinaria
des 29 de setiembre 1887

Señores

- D. Juan Lopez Avilés
- " Victoriano Avilés
- " Jov. Ibarra Manegas
- " Juan Elcarar Nigrama
- " Pascual Ventura Caudel
- " Juan. Fuzpino Avilés
- " Pedro Moreno Caudel
- " Ant. Guillamon Manegas

En la Villa de Nicotep a veinte y nueve
de setiembre de mil ochocientos ochenta y
siete: reunidos en la sala consistorial
los chif del Ayuntamiento Constitucional de las
ciudades que al margen se pujan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Excmo. D. Juan Lopez Avilés
con objeto de celebrar la seison extraordinaria
para que se acuerden los oportunos recursos
y siendo los leores del Ayuntamiento de la ciudad
señalada para las ruinas, se abrió la seison
por el Sr. Presidente

Acto seguido se presentó D. Pio Vitor los Comisionados
de la seison mandado por el Sr. Delegado de Nación
de contra este Ayuntamiento por el Ayuntamiento
que le remite para con el Duero, impidiendo seguir

Certificacion de 4196 reales 68 centimos por los conceptos
siguientes =

	P. ^o	C.
Por consumos de 1885-86	2119	74
Por cédulas personales 1886-87	81	"
Por decimato de Enpladas 1886-87	152	77
Por consumos 1887-88	1863	77
	<u>Total = 4196 68</u>	

Enterada la Corporacion Municipal de todo el procedo
a cobrar en el dia de mencionas el reparto de consumos
del presente año y que se liaga saber al Ayuntamiento
de consumos que fue en 1885-86 la responsabilidad que
le alcanza respecto de los presente Comisiones por el
debito que trae el Ayuntamiento de dichos Comisiones
segun se viene obligado a ello por una de las con-
diciones de la subasta y que ellos vienen obligado a in-
gresar inmediatamente en el termino de veinte y cu-
tro horas su desembuto y a pagar a persona o
la parte de debito que les corresponde de la seison
y en caso de que no verifique el pago, que se abra
una expediente ejecutivo que se sigue contra el

